

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 30 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Loja, dimanante de procedimiento ordinario núm. 320/2012. (PP. 370/2013).

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la representación procesal de don Miguel Rodríguez Ordóñez, contra Herederos desconocidos de Carmen Pérez Fajardo:

- Debo declarar y declaro la titularidad dominical con carácter ganancial de don Miguel Rodríguez Ordóñez y su esposa doña María del Carmen Artacho de Luna, sobre la finca registral de Loja núm. 16.161.
- Se acuerda la cancelación de los asientos registrales contradictorios y que se opongán a la anterior declaración, debiendo adecuándose la realidad registral a la extraregstral.
- Se declaran las costas de oficio.

Una vez firme la presente resolución librense los oportunos mandamientos al Registro de la Propiedad de Loja.

Llévese la presente resolución al Libro de Sentencias y únase certificación de la misma a los autos de su razón.

Notifíquese a las partes en legal forma, advirtiéndoles que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, en este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Granada. Para la admisión a trámite del recurso será necesaria la constitución en la cuenta de consignaciones de este Juzgado del depósito para recurrir previsto en la DA 15.^a LOPJ.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncia, manda y firma, doña Patricia Ontiveros Ortega, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Loja.- Doy fe.